

«Preferimos morir ametrallados que ahogados»

- **Exigen protección desde tierra por soldados españoles y se niegan a llevarlos a bordo de sus embarcaciones**
- **El subdirector general de Pesca manifestó que su petición, por el momento, era inviable**

«Preferimos morir ametrallados que ahogados», manifestaron un grupo de pescadores lanzaroteños durante la reunión mantenida ayer en Arrecife con el subdirector general de Pesca, Carlos Vélez.

En dicha reunión, el señor Vélez comunicó a los pescadores la conveniencia de no arrimar demasiado sus barcos a la costa sahariana, «como medida preventiva —dijo—, para evitar agresiones armadas».

Los pescadores explicaron entonces al subdirector general de Pesca la reducida dimensión de sus embarcaciones, únicamente hasta doce metros de eslora, «por lo que —alegaron—, en numerosas ocasiones tenemos imperiosa necesidad de navegar cerca de la costa».

En este sentido, los pescadores manifestaron que en momentos de temporal, por otro lado muy frecuentes en este sector Atlántico, es necesario aproximarse al litoral, para evitar posibles naufragios. En virtud de ello, la Cofradía de Pescadores de Arrecife propuso al señor Vélez la creación de siete zonas de protección a lo largo de la costa saharauí pues, de lo contrario, «no saldremos a la mar», dijeron textualmente.

De igual modo, la Cofradía de Pescadores de Arrecife rechazó llevar a bordo de sus embarcaciones soldados de infantería, exigiendo protección desde tierra, «pero —manifestaron— no por soldados marroquíes, sino españoles».

El subdirector general de Pesca afirmó que esta posibilidad era, por el momento, inviable. No obstante, y tras varias horas de reunión, el señor Vélez prometió a la Cofradía de Pescadores estudiar el problema, según los diferentes tipos de barcos.

Confiamos que para cuando el Gobierno haya terminado de «estudiar el problema» todavía no esté consumado el exterminio de nuestros pescadores y nuestra flota. Y esperamos también que, en estricta aplicación de los derechos humanos que garantiza la Constitución, el Gobierno adopte algún día la decisión de salvaguardar la vida y el trabajo de nuestros compatriotas frente a cualquier agresión extranjera que atenta contra nuestra integridad, dignidad y soberanía. ¿No cabe adoptar, en este caso, el «trámite de urgencia»?

